

Bogotá D.C

Asunto: Día de descanso en familia

En virtud de lo previsto en la Ley 1857 de 2017, sobre protección integral a la familia, la empresa le concede el día 20 de junio para que lo disfrute con su familia. Este día aplica para el Primer semestre del año 2024.

Lina Tatiana Raba Gil

Nombre de jefe inmediato que autoriza

CC 1010202483

Firma Lina Tatiana Raba Gil

Camilo Esteban Carzon

Nombre del empleado (recibido)

CC 1014190893

Firma Camilo

Fecha 9 Mayo / 2024